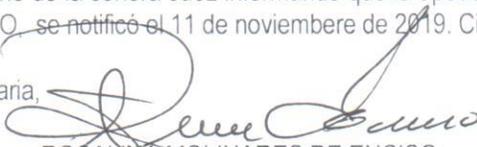


Al despacho de la señora Juez informando que la apoderada solicita el emplazamiento, la demandada SONIA BURGOS GARAVITO, se notificó el 11 de noviembre de 2019. Cimitarra, 02 de febrero de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



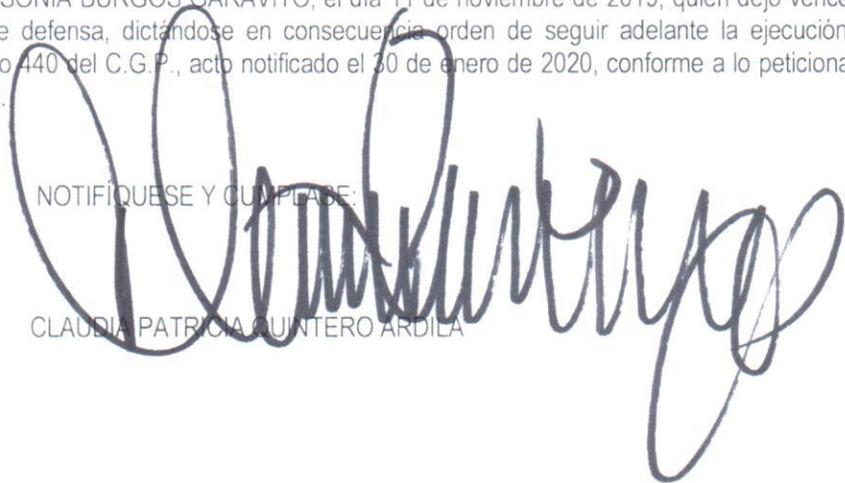
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD
CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Cra. 4 No. 6-43 tel.6260065
Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 68190408900012019-00023-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: SONIA BURGOS GARAVITO

Como quiera que la apoderada del demandante en escrito visible a folio 34 del cuaderno principal, solicita el emplazamiento de la demandada, toda vez que la notificación por aviso se niega a recibirla, al folio 26 obra notificación personal efectuada a SONIA BURGOS GARAVITO, el día 11 de noviembre de 2019, quién dejó vencer el termino y no ejerció su derecho de defensa, dictándose en consecuencia orden de seguir adelante la ejecución conforme a los parámetros del artículo 440 del C.G.P., acto notificado el 30 de enero de 2020, conforme a lo peticionado se DENIEGA por IMPROCEDENTE.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME: